

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario (S.O.N.) Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	5
5.1.1 Balance General	5
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	15
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	15
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	17
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario (S.O.N.) Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0509-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edy Rolando Velasquez Escobar (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales



(Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0509-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, la cuenta: Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Pacto Fiscal y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 7 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

En el caso de la presente Comisión de Auditoría, no fue posible llevar a cabo, la verificación y revisión física de la documentación de respaldo de los gastos en la Dirección Financiera Integrada Municipal, así como de los libros y registros de la Secretaría Municipal, los expedientes de Obras en la Dirección Municipal de Planificación. Todo lo anterior debido a que el día lunes 23 de marzo del presente año, el Alcalde Municipal y los demás trabajadores municipales se presentaron a sus labores cotidianas, encontrando las puertas de acceso a la misma con cadenas y candados, los cuales fueron colocados según ellos (trabajadores municipales), por los Concejales y Síndicos que conforman el Concejo Municipal de Cajolá, quienes sin explicación alguna también lo hicieron con las demás oficinas municipales ubicadas en el segundo nivel del Edificio donde se encuentra funcionando la Municipalidad.

Por lo ocurrido en la fecha antes mencionada, el Señor Alcalde Municipal, Mario (S.O.N.) Mencho Huinil y nueve trabajadores más se apersonaron con el Jefe Distrital del Ministerio Público en Quetzaltenango, para denunciar el hecho que las instalaciones de las diferentes oficinas administrativas, así como la entrada principal las encontraron con cadenas y candados colocados según la denuncia por parte de los Concejales y Síndicos miembros también del Concejo Municipal de Cajolá. Además también hicieron conocimiento de los hechos en la Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así como en la Dirección Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Quetzaltenango, ambas el mismo día en que fue presentada la Denuncia en el Ministerio Público. De lo anterior consta la entrega de una fotocopia simple de cada uno de los lugares donde fueron expuestos los hechos, al oficio sin número de fecha Cajolá Quetzaltenango 26 de marzo del año 2015, el cual fue firmado por el Señor Alcalde Municipal, los Directores de AFIM y de la DMP, como del Encargado de Presupuesto y entregado al suscrito auditor para que tuviera conocimiento de los hechos.



Para dejar constancia que efectivamente no fue entregada la documentación de soporte de gastos realizados durante el año 2014, así como de los expedientes de las obras realizadas y/o cualquier otra documentación que sirviera de apoyo para desarrollar la auditoría, se redactó el Acta No. 38-2015 del Libro L2 23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango.

Por lo antes expuesto en la presente auditoría financiera y presupuestaria los datos que se agregan al presente informe, corresponden a la información obtenida directamente del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, razón por la cual en las descripciones de algunos ítems del informe no fueron descritos, así como agregar en los Anexos del Informe lo siguiente: el cuadro de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014, las Notas a los Estados Financieros, los Cuadros de Obras de Proyectos de conformidad con los anexos 4, 5 y 6. Solamente se colocaron dos Anexos: El Balance General y El Estado de Resultados, los cuales están firmados únicamente por el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal quienes los presentaron al momento de la Discusión del Hallazgo notificado, y así poder subirlos como parte de los anexos al presente informe.

Se deja constancia que debido a que no fue posible desarrollar satisfactoriamente la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al año 2014, se ingresó un oficio en la secretaría de la Dirección de Auditoría de Municipalidades solicitando que se lleve a cabo una Auditoría Especial tomando como base la muestra seleccionada en el Memorándum de Planificación de la presente auditoría, al momento de contarse ya con el acceso a las instalaciones de la Municipalidad de Cajolá.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



ACTIVO

Bancos

La Cuenta 1112 en el Balance General al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q,372,530.63, dicho saldo no pudo ser verificado con los estados de cuenta bancarios y los libros de control de bancos, porque los mismos se encuentran dentro de las instalaciones del área financiera de la municipalidad, las cuales se encuentran cerradas.

Construcciones en Proceso

Al 31 de Diciembre de 2014, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta una saldo en el Balance General de Q.24,254,147.44, la cual incluye obras de arrastre de ejercicios anteriores y obras en proceso del ejercicio 2014.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.288,684.55, de las cuales no puede presentarse integración debido a la situación detallada en el apartado acerca de las Limitaciones al Alcance, en el presente informe.

Préstamos Internos de Largo Plazo

La cuenta contable 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2014 muestra un saldo de Q.1,885,711.00, el cual corresponde al saldo del Préstamo identificado con el nombre de Proyectos Varios Estudios, Proyectos de CODEDE, alumbrado público, con el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado en el Balance General de Q.45,132,135.98.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,440,183.56.

Gastos

Depreciaciones y Amortizaciones

La Cuenta Contable 6113 Depreciaciones y Amortizaciones al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo acumulado de Q.6,861,608.19.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado por parte del Concejo Municipal, según Acta No. 51-2013 de fecha 13 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,260,335.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,213,456.04, para un presupuesto vigente de Q.13,473,791.04, ejecutándose la cantidad de Q.10,738,900.15 (79.70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.51,068.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.185,351.16, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.1,595.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.103,551.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.4,669.98; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,440,183.56; y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.8,952,481.45; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83.36% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,260,335.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,213,456.04, para un presupuesto vigente de Q.13,473,791.04, ejecutándose la cantidad de Q.11,476,719.05 (85.18% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,876,841.25, 11 Pacto Fiscal, la cantidad de Q.4,957,434.33; 12 Hambre Cero, la cantidad de Q.1,865,801.93; 13 Seguridad, Paz y Justicia, la cantidad de Q.367,136.20 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.2,409,505.34, de los cuales los programas 1, 11 y 99 son los mas importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 80.54% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, no pudo aprobarse por parte del Concejo Municipal.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.4,213,456.04, verificándose que las mismas si tienen numero de acta en el Sistema SICOIN GL, sin embargo no se pudieron verificar físicamente porque se encuentran dentro de las instalaciones de dicha municipalidad, las cuales estan cerradas.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

No fue posible comprobar la actualización del Plan Operativo Anual, debido a lo expuesto en el apartado de Limitaciones al Alcance.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue posible verificar si fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, debido a lo expuesto en la Limitaciones al Alcance del presente informe.

5.2.3 Convenios

En la Municipalidad de Cajolá por los motivos expuestos en las Limitaciones al Alcance no fue posible verificar si poseen convenios o no.



5.2.4 Donaciones

Por los motivos expuestos en las Limitaciones al Alcance, no fue posible comprobar si la Municipalidad de Cajolá recibió o no Donaciones durante el año 2014.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cajolá al 31 de diciembre de 2014 muestra un saldo de Q.1,885,711.00, el cual corresponde al Préstamo identificado con el nombre de Proyectos Varios Estudios, Proyectos de CODEDE, alumbrado público, el cual fue contratado con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., según la información obtenida directamente del Sistema de SICOIN GL.

5.2.6 Transferencias

No fue posible constatar si existieron Transferencias a otras entidades durante el año 2014, debido a las motivos expuestos en las Limitaciones al Alcance.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Cajolá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concurso, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Debido a la situación planteada en las Limitaciones al Alcance no fue posible verificar expedientes de obras y por lo tanto no se constató si cumplieron con la actualización de la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), del avance físico y financiero de los proyectos.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE CAJOLA, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0907

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/05/2015
 Hora: 09:29:57a
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	372,530.63	2113 Gastos del Personal a Pagar	288,684.55
Total de ACTIVO DISPONIBLE	372,530.63	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	288,684.55
1120 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,230,110.46	2232 Prestatamos Internos de Largo Plazo	1,885,711.00
1133 Anticipos	667,451.81	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,885,711.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,897,562.27	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,885,711.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,270,092.90	Total de PASIVO	2,174,395.55
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,000.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	315,968.17	3112 Resultados del Ejercicio	-7,413,978.01
1233 Tierras y Terrenos	516,767.60	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	45,132,135.98
1234 Construcciones en Proceso	24,254,147.44	Total de Patrimonio Municipal	31,807,076.39
1237 Otros Activos Fijos	551.00	Total de PATRIMONIO NETO	31,807,076.39
1238 Bienes de Uso Común	4,446,065.29	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	33,981,465.94
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	29,534,495.50	Total Pasivo + Patrimonio	
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	1,176,873.54		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,176,873.54		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,711,373.04		
Total de ACTIVO	33,981,465.94		



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CAJOLA, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0907

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/05/2015
 Hora: 09:33:21a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,786,418.70
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,786,418.70
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	51,068.00
5112	Impuestos Indirectos	51,068.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185,351.16
5122	Tasas	152,578.04
5123	Contribuciones por mejoras	3,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	19,470.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	10,103.12
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	105,146.00
5141	Venta de Bienes	1,000.00
5142	Venta de Servicios	104,146.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,669.98
5161	Intereses	4,669.98
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,440,183.56
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,440,183.56
6000	GASTOS	9,200,396.71
6100	GASTOS CORRIENTES	9,200,396.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,776,600.37
6111	Remuneraciones	1,137,768.97
6112	Bienes y Servicios	777,223.21
6113	Depreciación y Amortización	6,861,608.19
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	366,646.34
6121	Intereses y Comisiones	366,646.34
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	57,150.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	57,150.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,413,978.01



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

De conformidad a los oficios DAM-01-0509-2014 de fecha 01-12-2014 y del DAM-03-0509-2014 de fecha 17-03-2015, se les solicito a las autoridades de la Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango; la presentación de los cuadros de anexos, pero en el caso del Cuadro del Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos, no fue presentado por los responsables, debido a lo expuesto en el apartado de las Limitaciones al Alcance, del presente informe.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

De conformidad a los oficios DAM-01-0509-2014 de fecha 01-12-2014 y del DAM-03-0509-2014 de fecha 17-03-2015, se les solicito a las autoridades de la Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango; la presentación de los cuadros de anexos, pero en el caso de las Notas a los Estados Financieros, no fueron presentadas por los responsables, debido a lo expuesto en el apartado de las Limitaciones al Alcance del presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

Condición

De conformidad con el Oficio No. O/DCP/SO/DRDP/533/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, enviado por el Subdirector de Crédito Público, se indica que al corte del 01 de diciembre de 2014, la Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, no actualizó la información del préstamo por Proyectos Varios de Inversión en el módulo de Deuda SIAF.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas de conformidad con el Decreto 22-2010 del Congreso de la República, en su artículo 34, establece: Se reforma el artículo 115 del Código Municipal, el cual queda así: "Artículo 115. Información financiera. El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la actualización de los préstamos en el Módulo de Deuda del Sistema SIAF.

Efecto

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información de la deuda de esta Municipalidad en el Sistema SIAF.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que proceda a la actualización de la información de los préstamos de forma mensual y así cumplir con la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio de los oficios DAM-05-0509-2014 y DAM-06-0509-2014 de fecha 30 de abril de 2015, se les notificó el hallazgo determinado por la comisión de auditoría, los responsables expresaron el siguiente comentario en la redacción del Acta No. 322-2015 del libro L2 27,773 por la discusión del mismo: "... indica el Director de AFIM que ellos utilizan como sistema principal el SICOIN GL, no así el Sistema SIAF-MUNI para la actualización de la información de los préstamos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables en el acta de discusión del hallazgo, no es suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	25,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	10,000.00
Total		Q. 35,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Debido a la situación expuesta en las Limitaciones al Alcance no fue posible verificar si las autoridades de la Municipalidad de Cajolá cumplieron con las Recomendaciones de la Auditoría realizada en el año 2013.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO MENCHO HUINIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	NARCISO LUCAS LOPEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SANTIAGO VASQUEZ VAIL	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS TEODORO CASTRO LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/01/2014
5	FELIX EDUARDO HUINIL DIAZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/01/2014
6	ANDRES LOPEZ AGUILON	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014



7	ANDRES LUCAS LOPEZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MANUEL DE JESUS VASQUEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 28/11/2014
9	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDUARDO MARCIAL JIMENEZ VASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JUAN RODOLFO ARCHILA BERREONDO	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Consolidamos como gestores de procesos de desarrollo y modelo para los demás municipios brindando servicios públicos de calidad, eficientes y modernos. Propiciar el comercio competitivo y procurar por el manejo adecuado de sus recursos locales. Trato adecuado y sin discriminación en todos los aspectos, integración familiar, niñez y adolescencia, equidad de género e interculturalidad, con participación ciudadana buscando el desarrollo humano.

Misión (Anexo 2)

Contribuir al desarrollo del Municipio de Cajolá, siendo más competitivos en la prestación de servicios a la población, fortaleciendo a los sectores industriales y comerciales, para insertarnos dentro de la actividad económica del país, por medio de la operativización de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal como alternativa para la solución de los problemas comunes que afectan a la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

